

APRUEBA ENCARGADOS DE FONDO DE
PERFECCIONAMIENTO ACÁDEMICO DE LA
CARRERA DE MEDICINA DE FACULTAD DE
MEDICINA

RESOLUCION EXENTA FACMED N° 0.031/2023

Arica, 03 de Mayo de 2023.

Con esta fecha la Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:


Lo dispuesto en el DFL. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s 0.01 y 0.02/2002, ambas de 14 de Enero de 2002; Decreto TRA 335/13/2023; Decreto TRA N° 335/64/2022 de 11 de Noviembre de 2022; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 9 de Noviembre de 2016,

RESUELVO:

1. Apruebase como encargados de fondo de perfeccionamiento académico de la carrera de Medicina de Facultad de Medicina, a las siguientes personas:
 - Sr. **DANIEL MORAGA MUÑOZ**, Académico del departamento de Ciencias Biomedicas, FACMED.
 - Sra. **SYLVIA RIQUELME QUINTANA**, Directora del departamento de Ciencias Clínicas, FACMED.
 - Sra. **ROCÍO TAPIA BASTIAS**, Académica del departamento de Ciencias Clínicas, FACMED.
2. Quienes cumplirán con las siguientes funciones:
 - Asistencia y participación en la comisión del Fondo de perfeccionamiento de la Facultad.
 - Informar a los departamento de Medicina acerca de acuerdos tomados en la comisión del Fondo de perfeccionamiento.
 - Informar al departamento de Medicina acerca de los plazos de postulaciones al Fondo de perfeccionamiento.
 - Informar a los departamentos de La Facultad de Medicina acerca de los documentos solicitados para postular al Fondo de perfeccionamiento.
3. La presente designación rige a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.
POR ORDEN DEL RECTOR.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria
Universidad de Tarapacá


ANDREA LARRAZABAL MIRANDA
Decana
Facultad de Medicina
Universidad de Tarapacá



XRC/ALM/nvg.



12 MAY 2023